

0.000.- aportados este acto efectivo caja social así: 90% Víctor Fazio Almeyda, con 100; 10% Rafael Luis Fazio con \$100.000. Duración: contados esta fecha, renovación automática y sucesivamente nuevos periodos de 10 años, forma y condiciones además las menciones constan escrituradas. Santiago, 25 de noviembre de 2009.

EXTRACTO

Diego García Encina, Notario Público, reemplazante del Titular Víctor Morandé Orrego, 17ª Notaría Santiago, con domicilio en Matigui N° 361, Santiago, certificado. Por escritura pública hoy, don Juan David de Salas Maza, domiciliado en Manquehue 2421, Dpto. 402, Vitacura, Santiago, e IF Servicios Estratégicos Limitada, representada legalmente por don José Antonio García Velastin, ambos domiciliados en la Aguada 14055, Casa B, Valparaíso, Santiago, constituyendo sociedad responsabilidad limitada bajo razón social: "Asesorías e Investigaciones Drive Chile Limitada", nombre de fantasía "DRIVE CHILE LIMITADA". Objeto: La realización de toda clase de investigación de mercado, la realización de estudios, asesorías y auditorías económicas, financieras de marketing, ingeniería, administración y/o de cualquier otra índole, asumir representaciones de cualquier tipo, y en general, podrán realizar toda otra actividad o negocios relacionados o no con las actividades antes descritas y que de acuerdo pacten los socios. Capital: \$500.000 enterado y pagado en este acto, contado, en dinero efectivo y ya ingresado en caja social de la siguiente forma: a) IF Servicios Estratégicos Limitada \$200.000, y b) Juan David de Salas Maza \$300.000. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de oficinas, sucursales u oficinas en otras ciudades del país o extranjero. Administración y uso razón social: corresponderá única y exclusivamente a don José Antonio García Gutiérrez, con amplias facultades. Responsabilidad: Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Duración: 5 años contados desde la fecha de la escritura renovable y sucesivamente por periodos iguales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 25 de noviembre de 2009.

EXTRACTO

Rafael Tejeda Naranjo, Notario Público, Valparaíso, Cofrane 825, certificado. Por escritura hoy ante mí, Loreto Lourdes Parra Cuadra, y Miguel Ángel Botto Salinas, domiciliados en Arrieta 134, Villa Alemana, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo razón social "Centro Educativo El Sueño Emprender Limitada", pudiendo actuar con nombre de fantasía "EL SUEÑO DE EMPRENDER LTDA.". Objeto: La instalación, equipamiento, explotación y administración de establecimientos educacionales, sean de educación escolar, básica, media, diferenciada, sea por cuenta propia o a través

de terceros, con sistema diario de jornada simple, jornada completa, externos, pudiendo prestar atención gratuita con el sistema de subsidio estatal y/o fiscal y/o subvencionado y/o privado y/o particular, en locales propios o ajenos, y demás actividades relacionadas con estos fines y las operaciones financieras y bancarias que para ello sean necesarias. Administración y uso razón social: Corresponderá a socia Loreto de Lourdes Parra Cuadra. Capital: \$5.000.000, aportados y enterados en este acto por socios en iguales partes al contado y en dinero en efectivo e ingresados en caja social. Responsabilidad socios limitada al monto sus respectivos aportes. Duración: Indefinida a contar esta fecha. Domicilio: Valparaíso. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Valparaíso, 27 de noviembre del 2009.

EXTRACTO

Fernando Salazar Sallorenzo, Notario Curicó, Carmen 498, certificado: Por escritura ante mí, Luis Patricio Valenzuela Díaz, Carmen Gloria Issotta Velastin; Juan Francisco Valenzuela Issotta, anteriores domiciliados Yerbos Buenas 1455, Molina; Patricio Eduardo Valenzuela Issotta, y Carmen Gloria Valenzuela Issotta, ambos Villa Consistorial, Las Araucarias 1686, Molina, constituyen sociedad "Centro Educativo San Francisco de Molina Limitada", nombre fantasía "CENTRO EDUCACIONAL SAN FRANCISCO LTDA.". Domicilio: Molina. Objeto: Creación centro educacional enseñanza pre-básica y básica particular, en la cual se impartirá enseñanza de Primer a Octavo año de acuerdo a normativa vigente impuesta por Estado de Chile, en sus programas de educación de calidad y acorde a necesidades que presenta comuna donde funcionará este establecimiento, y en general, todo lo que actualidad o futuro, esté relacionado con estas actividades y cualquier otro negocio que acordaren socios. Administración y uso razón social: corresponderá a Luis Patricio Valenzuela Díaz, amplias facultades. Capital: \$10.000.000 aportado siguiente forma: Luis Patricio Valenzuela Díaz, \$6.000.000, corresponde 60% capital social; Patricio Eduardo Valenzuela Issotta, \$3.000.000 corresponde 30% capital social; Juan Francisco Valenzuela Issotta \$400.000, 4% capital social; Carmen Gloria Issotta Velastin, \$400.000, 4% capital social; y Carmen Gloria Valenzuela Issotta, \$200.000, corresponde 2% capital social; todos pagados con anterioridad a esta fecha. Duración: 3 años, renovable tácita y sucesivamente por periodos iguales. Curicó, 18 noviembre 2009.

EXTRACTO

Pablo González Caamaño, Notario, Titular 9ª Notaría de Santiago, Teatinos 333, Ep certificado: Por escritura hoy, ante mí, Marisol del Carmen Garrao Saa, y Carlos Eduardo Fernández Moya, ambos Amunátegui 277, piso 12, Santiago, constituyen sociedad de responsabilidad limitada al monto de sus aportes. Razón social: "Centro de Es-

tudios Profesionales Limitada", nombre fantasía "CEPRO LTDA.". Objeto: Capacitación laboral en todo tipo de áreas en materias, pudiendo realizar estudios charlas, inserción laboral, impartir cursos presenciales o a distancia, proyecto, desarrollo de estrategias, organizar eventos, seminarios u otros similares con personas naturales y jurídicas, y en especial, con Ministerios Públicos, Municipalidades, Empresa, Bancos o Instituciones Académicas, y toda otra actividad relacionada con lo anterior y que los socios acuerden. Administración y uso razón social: Corresponderá a ambos socios forma conjunta, indistinta y separadamente uno cualquiera de los socios. Capital: \$2.000.000.- socios aportan iguales partes, a razón de \$1.000.000.- c/uno este acto, contado, dinero efectivo, ingresado a la caja social. Duración: 3 años contados desde la escritura, renovable tácita y sucesivamente periodos iguales si ninguno de los socios manifiestare voluntad poner término forma prevista escritura. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de establecer agencias, representaciones, sucursales u oficinas resto del país o extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, octubre 28 de 2009.

EXTRACTO

María Soledad Lascar Merino, notario titular 6ª Notaría Antofagasta, Prat 482, local 25, certifica escritura hoy ante mí, doña Karla Suillín Tay Karapas, Trumao 1100, dpto. 93, y don Óscar Eduardo Véliz García, Mar del Plata 01650, dpto. 2, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, monto aportes. Razón Social: "Centro de Salud Mental Ltda." pudiendo usar sigla "CSM LTDA.". Objeto Social: a) Prestación servicios profesionales en diversas ramas o especialidades de psicología y cualquier otra actividad profesional derivada o relacionada, así como realización de clases, cursos, exposiciones, seminarios, publicaciones, investigaciones y otras actividades de divulgación y especialización científica. b) Prestación de toda clase de servicios, capacitaciones y asesorías en el área de la psicología. c) La realización de cualquier negocio, operación, acto o contrato relacionado, conexo o complementario al giro social. En general, la firma podrá desarrollar todas las actividades lícitas que los socios acuerden, aun las ajenas a los fines que ya han sido expresados, sin limitación alguna. Domicilio: Antofagasta. Vigencia: 5 años, renovables por periodos de 2 años. Capital: \$2.000.000, socios aportan dinero efectivo, iguales partes ya ingresados arcas sociales. Administración y uso razón social: socios Karla S. Tay Karapas, y Óscar E. Véliz García, conjunta o separadamente, amplias facultades. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Antofagasta, 27 noviembre 2009.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público, 41ª Notaría de Santiago, domiciliado Huérfanos 1160, local 12,

Santiago, certifica: Por escritura pública otorgada ante mí, hoy 18 de noviembre de 2009, don Jorge Eduardo Ferraro y don Gustavo Norberto Cirigliano, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Isidora Goyenechea 3365, of. 702, Las Condes, Santiago, de paso en ésta, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Nombre: "CIPHERYS Consultora Limitada". Nombre de fantasía: "CIPHERYS LTDA.". Administración: Corresponderá a los señores Jorge Eduardo Ferraro y Gustavo Norberto Cirigliano, quienes deberán actuar conjuntamente y en nombre y representación de la Sociedad y anteponiendo la razón social a sus firmas, la representarán con las más amplias facultades en la ejecución de los actos jurídicos y celebración de los contratos que se señalan en la escritura social. Además, se otorgó poder a don Eduardo Javier Correa Mendoza, quien actuando individualmente, en nombre y representación de la Sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades en la ejecución de los actos jurídicos y celebración de los contratos que se señalan en la escritura social. Capital: \$1.000.000.-, aportado, enterado y pagado, en dinero efectivo, con esta fecha, encontrándose ingresada a la caja social, en las siguientes cantidades: 1) Jorge Eduardo Ferraro \$500.000.-; y, 2) Gustavo Norberto Cirigliano \$500.000.- Objeto: A) la creación y fabricación de toda clase de softwares; B) la importación; exportación, compra, venta, leasing, arrendamiento, consignación, distribución y comercialización en general de toda clase de softwares y hardwares; C) la representación nacional e internacional de todo tipo de software; D) la representación y comercialización en general de todo tipo de equipos de computación y de sus insumos; E) el procesamiento de datos, sistemas, asesoría y consultoría para el sector de informática; F) servicios de telecomunicaciones de call center, help desk y telemarketing; G) la prestación de servicios de consultoría, asesoría, y entrenamiento en sistemas ERP en el país o en el extranjero; H) la asesoría profesional en todo tipo de materias relacionadas con la computación, la informática y la ingeniería; I) la capacitación ocupacional, a través de cursos, seminarios,

congresos, simposios, talleres, mesas redondas, paneles, impresos, sistemas audiovisuales, fotográficos y otros, en todo tipo de materias relacionadas con la tecnología computacional, la informática y la ingeniería. Dicho giro, lo podrá realizar por cuenta propia o ajena; y, J) en general cualquier materia que acuerden los socios, relacionada con las anteriores. Duración: 2 años, a contar de esta fecha, prorrogándose tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 2 años cada uno, a no ser que alguno de los socios manifieste su voluntad de no prorrogar la Sociedad por un nuevo periodo, en la forma establecida en el pacto social. Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquiera otra parte del país, como en el extranjero. Los socios limitaron su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en la escritura que extracto. Santiago, 18 de noviembre de 2009. - Félix Jara Cadot, Notario.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Público, Titular 42ª Notaría Santiago, Matías Cousiño 154, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, Víctor Enrique Jaque Rubilar, Villa San Domingo Casa 26, San Javier, y Guillermo César Torres Cáceres, Avda. Parque Sur 18347, Maipú; constituyen sociedad responsabilidad limitada montos respectivos aportes. Nombre: "Comercial FTA In Fire Limitada". Nombre Fantasía: "FTA In Fire Ltda.". Administración y uso razón social socio Guillermo C. Torres Cáceres, con amplias facultades indicadas escritura extractada. Domicilio: Santiago. Duración: 5 años prorrogables periodos iguales de 5 años forma indicada pacto social. Objeto: a) El desarrollo de la actividad comercial en sus formas más amplias, en especial, la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, comercialización y producción de toda clase de partes, piezas y accesorios de vehículos motorizados, productos intermedios, y otros relacionados con estos; Asimismo podrá asumir representaciones de todo tipo de marcas, firmas, productos y servicios sean de carácter nacional o internacional; b) El desarrollo de proyectos de inversión en sus formas más amplias, en

Superintendencia de Servicios Sanitarios

BASES ESTUDIO TARIFARIO AGUAS SAN PEDRO S.A.

Se comunica al público y al prestador que se encuentran a su disposición, en esta Superintendencia y en página Web institucional (www.sisa.gob.cl), las bases sobre las cuales se efectuará el estudio para determinar las fórmulas tarifarias de la concesionaria Aguas San Pedro S.A., para el periodo 2010-2015.

Los interesados podrán formular observaciones a estas bases por escrito, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de esta publicación, presentándolas personalmente o mediante carta certificada remitida a la oficina central de la Superintendencia ubicada en Moneda 673, piso 9, Santiago o a su oficina en Concepción ubicada en Arturo Prat 329, local 3 de esta ciudad, o bien, presentándolas personalmente.

(4) SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS